

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 2273

DALCAHUE, 04 de septiembre del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 997; lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 (del Descanso Complementario) y los artículos 107, 108 (del Permiso Administrativo) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Artemio Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo Grado 14° de la E.M.S, para que haga uso de 09 horas de Descanso Complementario el día 04.09.2013. Con goce de remuneraciones.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa